UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Educación Inicial

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y EXTENSIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL *HEBE SAN MARTÍN* (CIDEEI)

MARCO NORMATIVO

Por Resolución **RESREC-LUJ:** 391/22 con fecha 14 de noviembre de 2022 se dejó sin efecto la **RESREC-LUJ:** 0000331-15, que determinaba que el personal docente que presta servicios en la Escuela Infantil "Hebe San Martín", *dependa funcionalmente de la Secretaría de Bienestar Universitario.* La **RESREC-LUJ:** 391/22, en su articulado reafirma que el Proyecto Educativo de Escuela Infantil continuará bajo la responsabilidad del Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Educación Inicial *Hebe San Martín* **(CIDEEI)**; establece, la dependencia del Centro de la Secretaría Académica de la Universidad y determina que el personal docente de la Escuela Infantil, dependerá funcionalmente de la Dirección del **CIDEEI** a partir del 1º de diciembre de 2022. En su Artículo 5° la Resolución *encomienda al CIDEEI la actualización del Reglamento de funcionamiento interno y el análisis académico de las funciones sustantivas de la unidad.*

Con fecha 22 de diciembre de 2022 por **RESREC-LUJ:** 0000428-22 atento las atribuciones conferidas por Resolución C.S.Nº 078/07 en relación con la designación del representante del Rectorado en el Directorio el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Educación Inicial (CIDEEI) se designa a la Sra. Alba Inés Santarcángelo como Directora ejecutiva de la unidad. Por **RESHCS-LUJ:** 0000027-23 de fecha 9 de febrero de 2023 el HCS designa a los integrantes del Directorio y por **RESHCS-LUJ:** 0000116-23 de fecha 5 de abril de 2023 se designan los representantes de los padres de la Escuela Infantil-.

DIRECTORIO DEL CIDEEI
ACTIVIDADES

Constituido el Directorio, las Actividades se iniciaron en abril de 2023. Desde el reinicio de las actividades, después de ocho años de inactividad, se subraya la importancia de la nueva dependencia del Centro, ahora de la Secretaría Académica, enfatizando estar ante un nuevo inicio, de índole refundacional. Es de relevancia recordar que el Estatuto en vigencia es de fecha 2007.

A los fines de dar cumplimiento a la **RESREC-LUJ:** 391/22, Art. 5 que establece la primera tarea, *encomendar al* **CIDEEI** *la actualización de su Reglamento de funcionamiento interno y el análisis académico de las funciones sustantivas de la unidad*, el Directorio rastreando la Norma puede relevar que no existe tal Reglamento de funcionamiento del **CIDEEI** lo cual comunica a la Secretaría Académica. Se acuerda entonces la elaboración de un Proyecto de Estatuto del Centro, habida cuenta que la norma tiene dieciséis años de

vigencia sin actualizaciones y, no refleja el funcionamiento, por ejemplo, de la escuela Infantil Hebe San Martín sobre la que tiene responsabilidad directa.

Del trabajo con el Expediente de la Escuela Infantil N°12125/95 a los fines de rastrear el proceso que dio origen a la creación del CIDEEI para poder comprender la relación entre el Centro y la Escuela Infantil *Hebe San Martín,* se pudo concluir que la creación del CIDEEI tuvo como propósito cautelar a la Escuela Infantil. De modo que el Directorio se abocó a formular objetivos del Centro. Se acordaron los OBJETIVOS, a saber:

a) *desarrollar un espacio de investigación, docencia y extensión centrado en las problemáticas de la primera infancia*;

b) *generar un ámbito en el cual las diversas dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Luján puedan interactuar interdisciplinaria y mancomunadamente en las diversas actividades del Centro;*

c) *diseñar, cautelar y evaluar el Proyecto Educativo de la Escuela Infantil Hebe San Martín y de las diversas propuestas orientadas a la educación de la primera infancia en las Sedes y Centros Regionales de la UNLu.*

Se trabajó en la escritura de un Proyecto de Estatuto que finalizó en 2023 haciendo entrega del mismo en 2024.

En agosto de 2024 la Comisión Asesora Permanente de Interpretación y Reglamento se expidió en el Trámite Interno N°5840/2924, respeto de la propuesta de modificación del Estatuto del CIDEEI considerando que de los antecedentes de las tramitaciones y de la propuesta surgía que uno de los objetivos principales del CIDEEI es el acompañamiento y evaluación del Proyecto Educativo de la Escuela Infantil "Hebe San Martín"; que en el análisis del marco normativo se detecta carencia de un acto administrativo que cree y defina los objetivos de la Escuela Infantil y señalando la necesidad de unificar las interpretaciones sobre el rol institucional de la Escuela en la Universidad el requerimiento respecto de la definición de la modalidad de articulación entre el CIDEEI y la Escuela Infantil.

En octubre el Director General de Gestión Institucional comunicó al Sr. Rector que, aprobado el dictamen de la C.A.P. de Interpretación y Reglamentos se había recomendado considerar la definición y formalización del rol institucional de la Escuela Infantil "Hebe San Martín" a los efectos de viabilizar el análisis de los objetivos y metodología de vinculación de dicho ámbito con el Centro de Docencia, Investigación y Extensión en Nivel Inicial (CIDEEI) y que esta recomendación aprobada sea llevada a cabo en el ámbito del Rectorado por las vías correspondientes. EXPP 250/2008.

El CIDEEI desarrolló sus tareas durante 2024 sosteniendo una agenda de trabajo, con encuentros mensuales del Cuerpo. Reconocidos como OBJETIVOS del Centro, los expresados en el Proyecto del Estatuto, en ese encuadre se trabajó con los objetivos a) y b)

a) *desarrollar un espacio de investigación, docencia y extensión centrado en las problemáticas de la primera infancia*;

b) *generar un ámbito en el cual las diversas dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Luján puedan interactuar interdisciplinaria y mancomunadamente en las diversas actividades del Centro.*

Se inició una primera etapa de relevamiento de los Proyectos de Investigación vigentes en los cuatro Departamentos de la UNLu. Se sistematizaron los datos relevados. Estos insumos han permitido el diseño de acciones en el primer trimestre de 2025.

*Respecto del objetivo c) diseñar, cautelar y evaluar el Proyecto Educativo de la Escuela Infantil Hebe San Martín y de las diversas propuestas orientadas a la educación de la primera infancia en las Sedes y Centros Regionales de la UNLu, s*e trabajó en la organización de acciones que permitieran iniciar el proceso de diseño del Proyecto Educativo de la Escuela Infantil Hebe San Martín. Con esta finalidad el Directorio decidió organizar una *Comisión de Proyecto Pedagógico de la Escuela Infantil* que conservó, para su conformación, el temperamento de la que, se propone en el Proyecto de Estatuto. La Comisión incluyó dos miembros del Directorio, con coordinación de uno de ellos, la inclusión de un especialista de la Lic. en Educación Incial y el Asesoramiento permanente de la Directora del CIDEEI. La *Comisión* se reunió con frecuencia quincenal y en una primera etapa de trabajo se abocó al diseño de los *Lineamientos para Ingreso y Permanencia de las docentes de la Escuela Infantil Hebe San Martín, a la Carrera Docente* que quedaron expresados en la DISPOSEACAD 574/2024. En el primer trimestre de 2025 se ha priorizado impulsar que la Secretaría Académica implemente los mismos a los fines de dar cumplimiento a la norma.

ESCUELA INFANTIL HEBE SAN MARTÍN

Se evaluó la necesidad de Revisión del Reglamento de la Escuela Infantil y en ese sentido el Directorio consideró necesario poner en relieve que ante la responsabilidad primaria que el CIDEEI tiene sobre la Escuela, se imponía la elaboración del Proyecto Educativo de la Escuela Infantil *Hebe San Martín* y de las diversas propuestas que cobren forma y estén orientadas a la educación de la Primera infancia para ser ofertadas en las distintas Sedes y Centros Regionales de la UNLu.

Desde la Dirección del CIDEEI, se impulsó un proceso de trabajo sostenido con la Directora de la Escuela Infantil a los fines de interiorizarse y actualizar las lecturas respecto de la organización y el funcionamiento de la Escuela. Se resolvió la cobertura de *Licencias de personal docente*, con un l*lamado a Registro de Antecedentes Convocatoria de Suplentes de la Escuela Infantil Hebe San Martín.*

Se diseñó e implementó el *Proyecto de Fortalecimiento Institucional*: *"El desarrollo de los niños se completa con la presencia singular y única de los adultos a cargo"*, DISPSEACAD-LUJ: 0000479-23 destinado a la Dirección y el cuerpo docente de la Escuela.

Se formularon los *Lineamientos para Ingreso y Permanencia de las docentes de la Escuela Infantil Hebe San Martín, a la Carrera Docente* que quedaron expresados en la DISPOSEACAD 574/2024.